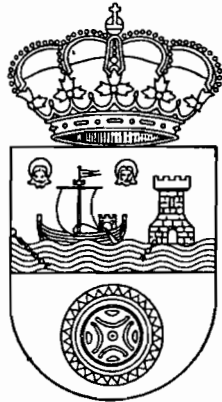


DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año XIII - III LEGISLATURA - 17 FEBRERO 1995 - Número 110 - A Página 3267

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

CELEBRADA EL DIA 17 FEBRERO 1995.

a continuación se indica, relativo al Capítulo IV: Transferencias Corrientes. Concepto 441, artículo 44, Sección 8ª, Servicio 3, Programa 4452: Sociedad Regional Expo 92; cuantía: 225 millones de pesetas.

Observado error de transcripción, en la propuesta presentada por este Grupo Parlamentario, en la enumeración del programa, se solicita, del Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, se subsane de la siguiente manera. Donde dice: programa 4452; debe decir: programa 4552.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita, de V.E., que con carácter de urgencia sea incluida esta propuesta de subsanación de error, en el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria del próximo día 17 de los corrientes.

Firmado. Dionisio García Cortázar, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Se aprueba?. De acuerdo, queda aprobado por asentimiento.

Punto primero del Orden del Día.

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto 1º.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 88, relativa a tramitación y aprobación de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso. Por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente. Señora, Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular, presentó ante esta Cámara, el pasado 13 de septiembre, la proposición no de ley que a continuación les voy a exponer, a Sus Señorías, y que consideramos en aquella época, y seguimos considerando hoy, de suma importancia para el desarrollo del Reglamento relativo al cese y abandono de la actividad agraria y el Decreto español que le desarrolla.

El Reglamento de la Unión Europea 1.096/1988, establecía un régimen comunitario de fondos al cese anticipado en la actividad agraria. Dicho Reglamento, fue modificado con posterioridad, en 1989; y este, a su vez, fue modificado con fecha 30 de junio, en 1992, por el Reglamento 2.079/1992. Por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a la jubilación anticipada en la agricultura.

Este Reglamento, fue adaptado por el

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; por el Real Decreto 477/1993, del 2 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria. Y la Orden del 27 de enero de 1994, fijaba para el año 1994, el importe de las ayudas previstas por los agricultores y ganaderos que se acogen a dicho derecho de cese anticipado en la actividad agraria. Y que como Sus Señorías conocen son los mayores de 60 años en esta actividad, que normalmente tienen pocas posibilidades de subsistir en sus explotaciones debido a la reestructuración que se está llevando a cabo en el sector agrario; en concreto, en el sector lácteo en Cantabria; y que, por lo tanto, tenían posibilidad y tienen posibilidad de acogerse a estas ayudas comunitarias desarrolladas por el Decreto español.

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, dio la orden de paralizar la tramitación de las solicitudes realizadas por ganaderos cántabros en lo que iba de año, en 1994; y a la vez de no admitir más solicitudes para acogerse a dichos beneficios, por parte de otros ganaderos interesados en acogerse a dicho Decreto.

Para ello, simple y llanamente voy a leer la resolución que toma el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca; que envía a las Agencias de Extensión Agraria de Cantabria, y que éstas a su vez comunican a los afectados que habían tramitado sus expedientes correctamente para acogerse a este Decreto y recibir estas ayudas.

Decía, en su resolución, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca: Que considerando las especiales circunstancias que concurren en los convenios firmados con la Secretaría General de Estructuras Agrarias para la financiación de las ayudas contempladas en el Decreto 477/93, para fomentar el cese en la actividad agraria; le comunico que a partir de la recepción del presente escrito, no se tramiten nuevos expedientes. En relación con los expedientes tramitados hasta esta fecha, deberá comunicar a los interesados que no han alcanzado la totalidad de los trámites previstos para su concesión, quedando consiguientemente archivados sin más trámites.

Esta comunicación o resolución, realizada por el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el 2 de agosto, lleva a la preocupación inminente de aquellos ganaderos que habían solicitado esta ayuda, y que muchos de ellos lo habían hecho en los últimos días de 1993.

Unas solicitudes que lo hacían al amparo de un Reglamento Comunitario, de un Decreto español, de una Orden; y, a la vez, al amparo de un convenio firmado también por la Consejería de Ganadería de Cantabria con el Gobierno Nacional, para que se pudiesen acoger aquellas familias o aquellos ganaderos que tuviesen intención de acogerse a estas ayudas comunitarias. El Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, paraliza unos derechos de unos

ciudadanos de Cantabria, unos derechos de unos ganaderos de Cantabria; y, sobre todo, para acogerse a estas ayudas que repito.

Por lo tanto, ante esto, varios de los afectados por la paralización de esta tramitación, por parte del Consejero de Ganadería de Cantabria, presentan un recurso ante el Consejo de Gobierno. Y éste, dada la situación, y dado que se da cuenta de que está haciendo algo totalmente ilegal que no puede ni tiene capacidad para hacer, que es paralizar una admisión de trámites y la tramitación de unas ayudas que vienen reglamentadas por Decretos y Reglamentos nacionales que están muy por encima de cualquier decisión de un Consejo de Gobierno de una Comunidad Autónoma; acuerda, con fecha 10 de noviembre, declarar la estimación total de los recursos interpuestos por estos señores que habían presentado recurso. Y, en consecuencia, declarar la nulidad del Consejero de Ganadería, que había realizado el 2 de agosto.

Pero nos encontramos que, al día de hoy, aún no se han aprobado los expedientes de los ganaderos que lo solicitaron, algunos hace más de un año; y aún no habiendo sido aprobados, estos ganaderos no han recibido las ayudas correspondientes y que tienen derecho a ellas.

La paralización, por parte de la Consejería de Ganadería; desde nuestro punto de vista, es totalmente intolerable. Totalmente intolerable porque no puede, ningún cargo público, y menos un cargo público de una Administración Regional, igual que los demás cargos públicos, paralizar unos derechos de unos ganaderos que tienen la posibilidad de acogerse a unas ayudas para seguir subsistiendo. Y, sin embargo, por la nefasta; por no utilizar otra palabra, que desde mi punto de vista sería intolerable que un gestor público paralice unas ayudas y que unas familias puedan recibir; y para dar más datos, puedan recibir en estos momentos hasta el 75 por ciento de la ayuda que reciba esa familia, va a venir de la Comunidad Europea, o va a venir de la Unión Europea.

Para darle un dato, simple y llanamente, a Sus Señorías, quiero decir que si diez de estos señores que recurrieron, que se les paralizó su expediente, que aún no está aprobado por la Consejería de Cantabria, que aún no están recibiendo estas ayudas, cobrasen el máximo que puede cobrar un titular de explotación; que son, 776.250 pesetas al año, si tiene su cónyuge a su cargo; esto significaría que de esos diez expedientes, tendrían que recibir en 1994, ó cuando se le aprueben, en la primera anualidad, 7.762.000 pesetas.

Cantabria, ha sido declarada Objetivo 1; y, por lo tanto, recibiría el 75 por ciento de este dinero, de Fondos Comunitarios. Es decir, que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, ha impedido acogerse a unos ganaderos de Cantabria; y, a la vez, no está fomentando la tramitación de otros expedientes, que

desde nuestro punto de vista sería fundamental para ganaderos que estuviesen interesados en acogerse. Ha impedido que de 7.700.000 pesetas, que hubiesen recibido estas diez familias, que desde nuestro punto de vista; y también este Grupo Parlamentario Popular siempre ha rechazado que la cantidad puesta por el Decreto español es enormemente más baja de la permitida por el Reglamento Comunitario; ha impedido que de estos 7 millones que podrían haber ingresado en sus arcas las familias, es decir: 776.000 pesetas cada familia; 5.821.000 pesetas hubiesen venido de la Unión Europea. Y la Comunidad Autónoma, solamente hubiese tenido que poner, de esos diez expedientes, 970.000 pesetas.

Por lo tanto, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, no se puede consentir ni permitir que una falta de gestión y de eficacia en la gestión pública, por parte del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de nuestra Comunidad Autónoma, esté perjudicando gravemente las subsistencias de familias que les es imposible subsistir, o muy difícil subsistir, con la actividad agraria que tienen en estos momentos; que todos son mayores de 60 años, y que todos conocemos las posibilidades que tienen de subsistir dada la situación actual del sector lácteo.

Por lo tanto, yo solamente quiero decir que este programa, que fue defendido desde nuestro Grupo Parlamentario con toda la intensidad, y así ha sido defendido incluso en esta misma Asamblea; hemos presentado varias iniciativas para que se incrementase, en lugar de que a los 60 años se pudiesen acoger a los 55 años. Únicamente, quiero decir que en Cantabria, en la distribución del período 93-97, se podían haber acogido, dentro de unos datos estimativos, aproximadamente unos 700 ganaderos. Que el coste de estos 700 ganaderos, de acogerse este programa, hubiese sido de 2.940 millones de pesetas; de los cuales, 2.205, vendrán siempre de la Unión Europea.

Los beneficiarios potenciales, en Cantabria, son: 4.410 ganaderos; es decir, aquellos que están entre 60 y 64 años. Los titulares previstos para que se pudiesen acoger, eran 700; y los beneficiarios previstos, teniendo en consideración que se pueden acoger los trabajadores que estén trabajando por cuenta ajena también, de estos titulares que se acojan, podrían haber sido 826.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular, pide a esta Asamblea que apruebe la proposición de ley que hoy traemos para su aprobación en esta Cámara, debido a la gran importancia que tiene para muchas familias de nuestra Región acogerse a estas ayudas; que de otra manera no podrían acogerse, si como desde la Consejería de Ganadería se siguen paralizando.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de todos los Grupos Parlamentario; y no solamente la aprobación, que estoy convencido que dada que esta

proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular es totalmente lógica y justa, y asume o se ciñe a los justos términos de un Reglamento Comunitario y de un Decreto español y que tienen derecho muchas familias; que esta proposición no de ley, no solamente sea aprobada hoy en esta Cámara, sino exigir con la mayor fuerza, al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, que no siga paralizando aquellos derechos que tienen muchos ganaderos y muchas familias cántabras que se pueden beneficiar. Y, sobre todo, aquellas familias cántabras más necesitadas que en sus sectores están pasando graves apuros para poder seguir subsistiendo en el mundo rural.

Por lo tanto, les doy las gracias a todos los Grupos, que sin saber su postura estoy convencido que van a apoyar esta proposición no de ley. Y, sobre todo, exigir con la máxima firmeza, al Consejero de Ganadería, que no siga paralizando la tramitación de estos expedientes, ni de aquellos que se vayan a presentar, de aquellos ganaderos de Cantabria que tienen esos derechos y que no se les pueden coartar porque un político de Cantabria no lo quiera tramitar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda, Comercio y Presupuestos, encargado de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

D. Manuel Pérez García.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señora Diputada, Señores Diputados.

En la exposición de motivos, con la que el Grupo Parlamentario Popular justifica la presentación de esta proposición no de ley, se afirma que por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca se ha dado orden de paralizar la tramitación de las solicitudes presentadas por ganaderos cántabros en relación con el cese anticipado en la actividad agraria; y también asegura que no se admiten más solicitudes de otros ganaderos que pudieran estar interesados en acogerse a lo previsto en el Real Decreto 477, de 1993.

Al hacer estos planteamientos, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, está diciendo una verdad, pero no una verdad completa. Porque, de alguna manera, viene a hacer una acusación contra la Consejería de Ganadería, o contra este Consejero, que requiere de información y de aclaración. Por eso, Señorías, voy a permitirme informar y aclarar; eso sí, sin hacer, ni responder a juicios de valor.

El cese anticipado en la actividad agraria, constituye un programa cuyo objetivo es establecer una línea de ayudas para el sector agrario que ya se

habían puesto en marcha durante el año 1989 a través del Decreto 1.178. Entonces, la financiación de esta ayuda correspondía plenamente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y a la Unión Europea. La Comunidad Autónoma, pues, no participaba en la financiación de estas ayudas.

En contra de lo que dice el Sr. Diputado, el nivel de aceptación de estas ayudas ha sido siempre escaso; yo diría que muy escaso, nada de cientos de solicitudes ni de solicitantes. En el año 1990, cuatro expedientes; en 1991, 44; en 1992, 20; y en 1993, 15.

Las causas que motivaron esta escasa aceptación, podrían concretarse en las siguientes. Primera; obligación de ceder las tierras, bien por venta o por arrendamiento, a otros ganaderos que no fueran familiares del cedente, o que no lo fueran hasta el segundo grado de parentesco. Segunda; por esa limitación, que también el Sr. Diputado ha mencionado, de la edad fijada en 60 años, cuando seguramente el propio Reglamento permitiría hacerlo a partir de los 55.

La respuesta negativa no sólo fue a nivel de Cantabria, sino seguramente a nivel del Estado. Por ello, ese Decreto 1.178, fue modificado, con intención de reducir los obstáculos que impedían una mayor aceptación por los agricultores. Y a pesar de que se incluye ahora a los hijos, como posibles destinatarios de las tierras, tampoco se obtuvo una respuesta demasiado aceptable.

Dentro de nuestra Comunidad Autónoma, el hecho de que se estableciera la incompatibilidad con el cese de la producción lechera, dificultó también el incremento de incorporaciones al programa; ya que tanto la cuota como el ganado, deben ser transmitidos a otro titular de la explotación.

Por otro lado, el nuevo Decreto, introduce una modificación sustancial. La financiación que antes era completamente a cargo de la Unión Europea y de la Administración Central, pasa a ser compartida, en lo que se refiere a la aportación de la Administración Central, por la Administración Autónoma, al 50 por ciento cada una de ellas, del importe de cada beneficiario.

Sin embargo, no fue ésta; la de la financiación compartida por nuestra Comunidad Autónoma; la dificultad mayor. Esa dificultad surge desde el punto de vista burocrático administrativo; cuando tras la reforma de la política agraria común, este programa pasó a ser financiado por el Feoga-Garantía. Los fondos para el pago de las ayudas, deben ser requeridos de la Administración Central, en un 12,50 por ciento; de la Unión Europea, a través del Feoga-Garantía, en un 75 por ciento; y de la Diputación Regional de Cantabria, en el 12,50 por ciento restante. Todo ello, incluido en un expediente único y en un pago único.

En el documento remitido como propuesta de convenio, por la Administración Central a las distintas Comunidades Autónomas; entre otras muchas cosas, se exige para aplicación del programa, aceptar la existencia de una partida extrapresupuestaria, exclusiva, con contabilidad propia y cuenta corriente independiente, que permitiera hacer los pagos, a los beneficiarios, en el plazo máximo de 72 horas después de emitida la resolución del expediente.

Este documento fue sometido a preceptivos informes dentro de la Diputación Regional de Cantabria; y los de la Intervención General plantearon tales discrepancias, aparentemente insalvables, que impidieron la suscripción del convenio. Y, por lo mismo, el retraso de la tramitación de las ayudas.

A la vista de esta situación; y considerando la imposibilidad, al menos momentánea, de la firma del convenio; se estimó prudente suspender la tramitación de los expedientes, con objeto fundamentalmente de evitar la creación de falsas expectativas en los posibles beneficiarios.

En este momento, están presentados quince expedientes que afectan a diecisiete personas. Y en relación con ellas, el que esta proposición no de ley se apruebe o se rechace, no causará ninguna preocupación, si no indiferencia, en el Consejo de Gobierno; porque la actitud del Consejo de Gobierno, positiva siempre, no va a modificarse. Es decir, para hacer el abono de lo que corresponde al ciudadano; el Consejo de Gobierno, no precisa que se le inste.

Entendiendo, el Consejo de Gobierno, que en estos diecisiete beneficiarios podría haberse generado, a pesar de no haber suscrito el convenio -como antes decía- algún tipo de derecho, se consideró oportuno continuar con la tramitación de los expedientes; y estimamos que en breve plazo podría haberse concluido indicada tramitación con el abono de las cantidades que a cada uno pudieran corresponderle.

De hecho, la tramitación administrativa, había culminado ya hace varios meses. Sin embargo, las Intervenciones General y Delegada; o Delegada y General, por ese orden; informaron negativamente la propuesta de pago. Por pretender hacer un abono parcial, cuando el expediente -como antes indicaba- era para un pago único. Actualmente, está de nuevo tramitándose estos expedientes, con un tratamiento de plurianualidad. Y esperamos que ese trámite que está tremendamente avanzado, esté concluido en breve plazo; que el informe de la Intervención sea positivo. Y que pueda procederse, porque sin informe positivo de la Intervención el pago es imposible, al pertinente abono de las ayudas.

Estos quince expedientes, suponen un importe de 41.100.234 pesetas; que se financiarán de la siguiente manera. La Unión Europea, 30.825.175; y la Administración Central y la Comunidad Autónoma, cada una, 5.137.529 pesetas.

A mayor abundamiento, como confirmación de cuanto antecede, si me da tiempo voy a dar lectura a un informe emitido esta misma mañana por la Intervención General de la Diputación Regional de Cantabria. No sin que antes hagamos, si quiera, una candorosa llamada a lo que podríamos decir actitudes consecuentes. No tiene lógica que se nos pida abonar cantidades, a determinados beneficiarios, ciudadanos de Cantabria, por quienes Sus Señorías han negado con su voto aprobar la disponibilidad de la pertinente y necesaria partida presupuestaria. No puede pedirse que paguemos, cuando resulta que la partida presupuestaria a la que hay que colgar el pago de esas cantidades no ha sido autorizada la disposición por esta Cámara.

Por si acaso no tengo tiempo de leer todo el documento, que a Su Señoría le trasladaré íntegro fotocopiado, leeré la última parte nada más.

Dice, el Sr. Interventor General: Las ayudas se financian mediante los Fondos Feoga-Garantía, así como por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por las Comunidades Autónomas cuando se convenga -cuando se convenga-. Para la instrumentación de la gestión y pago de las ayudas, el Real Decreto 477, de 1993, establece que se suscribirá, con cada Comunidad Autónoma, convenios bilaterales que pueden afectar, a: asignaciones territoriales de la inversión ayudada, fijándose cupos máximos; compromisos presupuestarios a asumir por cada Administración; compromisos en materia de gestión, incluyendo medios y medidas a adoptar por cada Administración.

En este sentido, se propuso, la Diputación Regional de Cantabria, el correspondiente convenio; pero en el mismo, se mantenían unas cláusulas con condiciones muy exigentes para esta Comunidad Autónoma, a la que se pretendía relegar a la condición de organismo de gestión habilitado para el pago; motivo por el cual, el convenio no llegó a ser firmado.

En esta misma situación, se encuentran otras Comunidades Autónomas, que siguen sin suscribir el convenio; tales como: País Vasco, Comunidad Valenciana, Navarra, Murcia, Extremadura, etc. A estos efectos, se ha recabado información de las respectivas Administraciones Regionales.

En la Diputación Regional de Cantabria, se ha creado un grupo de trabajo para analizar los distintos aspectos de organización administrativa, encaminados a asumir la gestión, tramitación y pago de todas las ayudas del Feoga-Garantía; entre las cuales se encuentran, evidentemente, las que se refieren al cese anticipado de la actividad agraria.

Muy posiblemente, en un breve período de tiempo, se podrá estar en disposición de abordar el abono de las ayudas Comunitarias. Y, en este sentido, es de destacar que se ha recibido recientemente un borrador de convenio de colaboración, entre

Diputación Regional y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para fomentar medios y métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. Este borrador contiene unas cláusulas perfectamente asumibles; lo cual, pudiera ser indicativo de un cierto cambio de actitud, por parte del MAPA, con respecto a las Comunidades Autónomas. En este mismo sentido, y en esta misma situación, se encuentran actualmente otras distintas actuaciones; por ejemplo, las relacionadas con el IFOP.

Y, finalmente, para terminar, reiterar, a Su Señoría, que salvo no podamos disponer de la partida presupuestaria, o salvo que la Intervención Delegada o General informara negativamente esos quince expedientes con diecisiete afectados; el Consejo de Gobierno hará, inmediatamente, frente al pago de las cantidades que a cada uno corresponden.

Nada más Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Intervención de los Grupos Parlamentario.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. No desea hacer uso de su turno.

Grupo Mixto.

El Sr. De la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias. Señora y Señores Diputados.

En relación con este tema, vaya por delante nuestra postura favorable a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. No obstante, tendríamos que añadir algunas cosas.

Yo diría, y todo en plan positivo, que por parte del Ejecutivo; hablando de una historia temprana, del año 1992-93, y esta Cámara no es testigo de excepción, lo ha vivido directamente; se presentó una iniciativa, que se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, del 14 de abril de 1992, en relación con incrementar, promocionar y luchar por estas ayudas en favor de la jubilación anticipada de los agricultores. Esta misma iniciativa se remitió a Bruselas; y tanto el Portavoz del Grupo Parlamentario como yo mismo, tuvimos informaciones variadas, amplias y concretas sobre este tema. En el sentido que, primero, se nos admitía la iniciativa que aquí se había planteado; y, después, al salir un nuevo Reglamento que regulaba estas sanciones, que en gran parte coincidía con lo que nosotros queríamos; en gran parte, no en toda; nos recomendaban que adaptásemos el proyecto de ley a la nueva situación.

Dado que por parte del Gobierno se publicó un Decreto; el Decreto 477/93; que recogía estas

iniciativas, si bien no de manera -digamos- encomiable, porque el propio Portavoz ha dicho que no llegaba al techo de las posibles ayudas; yo añado que tiene otra cosa negativa, que ha expuesto el Consejero ahora en la Tribuna. Que impone el adelanto del pago, al 100 por cien, a las Comunidades Autónomas; aunque luego tengan que sufragar a su coste una pequeña cantidad, que en el caso de la regiones Objetivo 1 es el 12,5 por ciento.

Estas complicaciones administrativas, crean problemas. Y no solamente los crean en esta Comunidad Autónoma, sino en otras; como aquí se ha dicho y desde luego conocemos.

Entonces, este Real Decreto, no es feliz. Pero el hecho de que no sea feliz, no quiere decir que la iniciativa de promocionar la jubilación anticipada de los agricultores sea algo a promocionar, algo a mantener, algo a luchar por ello; sobre todo, en un sector como es el sector primario, y concretamente el agrario. En el que por una serie de circunstancias, que quisiera valorar aquí, la situación de las personas que trabajan en él es bastante penosa; entonces, qué menos que ayudarles a que puedan jubilarse, y quitarse de este martirio diario que tienen que soportar en sus trabajos en el campo tan mal remunerados.

Por eso, digo que no estando de acuerdo con las condiciones que imponen este Decreto; no la intención fundamental de él que es buena; sino los medios para llevarlo adelante que crea problemas administrativos en las Comunidades Autónomas, y eso hay que tenerlo en cuenta. Un Interventor dice que no, y hace un informe negativo; y eso paralizada al Ejecutivo, eso está muy claro. Entonces, esto ha ocurrido aquí, y está ocurriendo en otras Comunidades Autónomas. Nosotros no vamos al fondo de la cuestión, y apoyamos decididamente la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias Sr. De la Hera Llorente.

Tiene la palabra, si lo desea, el Representante del Grupo Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Vamos a apoyar esta proposición no de ley. Aunque ya, el Consejero de Economía y Hacienda, ha dicho, textualmente: que a este Gobierno no hace falta instarle. Naturalmente, tiene toda la razón. Da igual que se le inste que no se le inste, porque no hace absolutamente nada.

O sea, que vamos a cumplir aquí el formulismo, de salir a la Tribuna; aprobar una proposición no de ley, de las cientos y miles que

hemos aprobado en los últimos años, para nada. Estamos ya en el final de la legislatura; el Grupo Regionalista ya no volverá a presentar más iniciativas en la Cámara, porque es absurdo venir a plantear, a un Gobierno que no existe, cualquier tipo de iniciativa parlamentaria.

El Sr. Consejero lo ha dicho: a este Gobierno no hace falta que se le inste. Y es cierto, porque pasan de cualquier iniciativa parlamentaria que podamos tomar aquí.

La iniciativa que presenta el Grupo Popular es muy importante. No se puede decir que se han pedido quince expedientes, cuando el propio Gobierno está desanimando y está anulando a la gente a que lo pida. Pero yo estoy convencido que en estos momentos, en Cantabria, con una publicidad adecuada, se acogerían cientos de familias; sin duda ninguna; a una situación que vienen reclamando desde hace tiempo. Personas de más de 60 años que quieren abandonar la actividad; y que además se les va a dar un dinero, financiado en su mayor parte por la Unión Europea.

Pero es igual. Nos encontramos con un Gobierno que no gobierna; pero además de no gobernar, bloquea. Y dice, el Sr. Consejero, como siempre, el latiguillo de que el culpable es la Cámara, cuando el otro día no hemos aprobado aquí la disponibilidad de una serie de partidas del Presupuesto. No, ¡hombre!. Sí estamos de acuerdo con la disponibilidad; pero que nos traigan las partidas, que esa partida no existe en el Presupuesto. Traigan ustedes aquí las partidas, y se las aprobaremos. Pero darles, a ustedes, manga ancha para que dispongan de un Capítulo entero, de ninguna manera. La Cámara quiere saber: qué partidas van a aprobarse. Traigan ustedes esta partida en concreto, y tendrán el voto favorable del Grupo Parlamentario Regionalista.

A este Gobierno, es inútil ya plantearle absolutamente nada. Es un Gobierno terminado; es un Gobierno que está en gestiones. Y lo único que hay que esperar ya es que llegue el mes de mayo, para que haga el pueblo de Cantabria lo que tiene que hacer con él.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. González Amaliach tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente. Señores Diputados.

Si a todas estas cosas, Sr. Portavoz del Grupo Popular, quisimos poner punto final con la elección de Miguel Angel Revilla como Presidente; y Ustedes no quisieron. Y tenemos lo que tenemos. Tenemos lo que Ustedes han querido que tengamos, hace años y ahora.

Ahora, el Portavoz del Grupo Popular, repite que es intolerable que no haya un dinero para pagar el cese a los ganaderos. Pero Ustedes lo han tolerado. Es este Gobierno, el que han puesto Ustedes, el que mantienen, quien lo está tolerando.

Mire Usted, Sr. Portavoz. Toda esta documentación es de la Ley del Cese Anticipado; de las Leyes de la Comunidad Europea; de las Leyes del Ministerio de Agricultura; de la propia Ley de la Comunidad Autónoma. Este dossier de la Asamblea que mandan los jurídicos, referente a las normas en Navarra, en otras Comunidades Autónomas. A esta Ley, el Grupo Socialista, propuso trece enmiendas; que fueron rechazadas por los 21 Diputados también, todos unidos. Informes, notas de prensa.

Notas de prensa muy curiosas, que voy a citar una en especial; donde el Grupo Socialista, solamente hay una partida económica presupuestaria en el Gobierno de Gestión, solamente en este Gobierno. Partida económica, del concepto 778: Apoyo programas de cese anticipado en la actividad agraria, 30 millones de pesetas. Donde el Grupo Socialista, dijo que era una partida para iniciar. Para que hubiera partida económica, y no pasara lo que hemos visto que pasa; que si no hay Presupuestos y si no hay partida económica para este concepto, por muchas vueltas que le dé, el Consejero de Hacienda y Ganadería; si no hay Presupuesto y si no hay partida económica, no llegarán nunca los dineros de Bruselas, ni del Ministerio, porque no hay cofinanciación de ese 12,5 por ciento que tiene que poner la Comunidad Autónoma.

Concretamente, el 3 de octubre del año 1992; una nota de prensa; el Grupo Socialista -Amaliach-, critica la falta de financiación de la Ley de Jubilación Ganadera. El Diputado Socialista, afirma que el proyecto de ley de jubilación ya ha sido presentado por Hormaechea en dos ocasiones y está en la Cámara desde la primavera pasada, por lo que no tiene mucho sentido volver a contarle de nuevo; a no ser que el Presidente pretenda hacer creer a los ciudadanos que el Gobierno existe y hace algo.

Esto lo decíamos ya en el año 1992, Sres. Diputados. Se repite la historia. Seguimos sin Presupuestos; 1992, 1993, 1994 nada; lo de 1993, a ver si se prorrogan para poder gobernar en 1995. Seguiremos sin esta partida económica; y seguiremos si poder recibir esta ayuda, y doscientas o cuatrocientas ayudas más para los ganaderos de esta Región. Programa del Oso Pardo; y 200 programas que hay, que no se pueden llevar a cabo. No porque los Diputados de esta Cámara digamos que no se aprueben ahora mismo estos Presupuestos; estamos hablando de octubre de 1992, ya con este problema. Quitando los Presupuestos del Gobierno de Gestión, donde sí había cabida; los demás, no lo han recepcionado.

Al Sr. Portavoz del Grupo Popular, recordarle

cómo aquí hay unas revistas donde las Organizaciones Agrarias: ASAJA y UPA, dicen, con el Ministerio de Agricultura, que esto es un acuerdo histórico: el cese anticipado. El, entonces, era sindicalista; en el año 1992, era Asesor personal del Sr. Hormaechea, además para temas Comunitarios y para temas de ganadería, espero.

Entonces, aunque vamos a votar a favor, porque nos parece correcto que esto se apruebe; porque es una de tantas cosas que están mal; decirle que en su día bien pudo apoyar esta iniciativa, bien pudo asesorar al Presidente que pusiera partida económica y que esto saliera adelante para poder recibir ese dinero: el 75 por ciento de la Unión Europea; el 12,5 por ciento del Ministerio de Agricultura; y poner la Comunidad Autónoma, un 12,5 por ciento.

Que ahora, el Consejero, nos diga; y el ex-Consejero le apoya; que ¡claro!, que hay que adelantar el dinero, el 100 por cien, a los ganaderos. Al Grupo Socialista, nos parece mejor adelantar este dinero; que por los ganaderos que dicen que son, son 20, 30, 40 millones de pesetas; adelantar este dinero, que no darle de comer a los leones novilla, por ejemplo, en Cabárceno, y gastar cientos de millones en Cabárceno. Mejor será apoyar a los ganaderos que no hacer nuevas piscinas para hipopótamos. Esto, al Grupo Socialista, quiero recalcarlo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo); Por favor, Sr. Diputado, debe ir terminando.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Termine, Sr. Presidente. Por tanto, vamos a apoyar esta iniciativa.

Nada más que decir. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalizadas las intervenciones, le corresponde su turno al proponente; es decir, al Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo máximo de cinco minutos.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

No cabe duda que, en primer lugar, debo agradecer el apoyo mayoritario unánime de todos los Grupos de la Cámara. Pero hay algún Grupo que dando el apoyo a la proposición no de ley; utiliza el tiempo no para apoyar la proposición no de ley porque es buena, sino para criticar cosas que realmente ni el propio Portavoz de dicho Grupo se entera muy bien de lo que está criticando. Porque lo que no cabe duda es que -le voy a dar algún dato ahora- creo que valía más que se hubiese estado, por lo menos, callado en alguna de las

alusiones que ha hecho en su intervención. De todas formas, parece que se ríen los del grupo izquierdo, se dan por aludidos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga, por favor.

Por favor, silencio Sres. Diputados.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: En primer lugar, quisiera contestar al Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria. Nos dice que no va a influir para nada esta proposición no de ley, porque al Consejo de Gobierno le da igual que le insten que no le insten.

Mire, Sr. Consejero; en primer lugar, eso no lo debe decir por respeto a esta Cámara. En segundo lugar, después de su intervención, lee un informe del Interventor General, elaborado esta misma mañana; es decir, hasta hoy no se habían preocupado. En tercer lugar, le digo; y se lo digo hoy, en esta Cámara, porque a lo mejor no tenemos posibilidad de volver a repetírselo; que no mienta a la opinión pública ni a los ganaderos, ni una sola vez más, diciendo que no se pagan ayudas porque esta Cámara no lo permite.

Han ido ganaderos, con la campaña de saneamiento, y Ustedes les dicen que el problema está en la Asamblea Regional de Cantabria. El problema, no está en la Asamblea Regional de Cantabria. Usted, no diga aquí que no hemos aprobado la disponibilidad del dinero efectivo para pagar, por ejemplo, el cese anticipado, que es lo que acaba de decir en esta Tribuna; porque este cese anticipado le tenía que haber aprobado Usted en 1994. Y en 1994, Usted tenía prorrogados los Presupuestos de 1993. Por lo tanto, no siga insistiendo en ese tema.

Y en cuanto a las campañas de saneamiento. Tráigalo, que es su obligación, a esta Cámara; como han apoyado la mayoría de los Grupos Parlamentarios. Trabajen en esa Consejería; tráiganlo aquí, que aquí se le aprobará para que se le pague a todo el mundo. Pero no siga utilizando Usted esa falacia, ante la opinión pública, porque realmente las falacias al final se vuelven contra aquellas personas que las utilizan.

En cuanto al Portavoz del Grupo Parlamentario, que se han dado por aludidos anteriormente y que no quiero repetir...(risas)...y que se vuelven a dar por aludidos. Mire, Sr. Portavoz; los únicos que han ido en contra de la utilización al máximo del Reglamento Comunitario para el cese anticipado de la producción agraria en este país, ha sido el Ministerio de Agricultura del Partido Socialista o del Gobierno Socialista. No haga ese comentario, de por qué sobra leche...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, siga Sr. Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO:...porque es

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular interpreta y pregunta, al Consejo de Gobierno: qué medidas ha tomado, con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, para garantizar el mantenimiento de todos los servicios existentes de los ferrocarriles en Cantabria, y la mejora del servicio público de los mismos.

El Gobierno Regional, los Ayuntamientos, las fuerzas sociales y económicas -repito una vez más- debemos de aunar esfuerzos para que Cantabria no se quede retrasada también en el ferrocarril.

El ferrocarril es una de las bases principales en el desarrollo de nuestra Comunidad -como he dicho anteriormente- y no podemos quedarnos ni mantenernos quietos, todos los que tenemos responsabilidades en esta Región; mientras que en otras Comunidades de nuestro entorno se sigue avanzando e invirtiendo grandes cantidades en modernizar el ferrocarril para estar más cerca de la Unión Europea y de otras Comunidades Autónomas, Cantabria pueda quedar desfavorecida también en esta infraestructura.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular, pregunta, al Consejo de Gobierno: qué medidas ha tomado y qué es lo que ha solicitado hasta el momento, o qué reuniones ha mantenido hasta el momento, para intentar conseguir el mantenimiento de los servicios del ferrocarril en nuestra Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

En su nombre interviene el Consejero de Industria, Turismo, Comunicaciones, encargado de Medio Ambiente. Sr. Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Sr. Presidente muchas gracias. Señorías.

Como es sabido, la Red Ferroviaria de Cantabria, es competencia exclusiva del Estado; que la ejerce a través del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

A pesar de ello, la Diputación Regional, ha realizado y realiza una labor permanente de seguimiento; acudiendo a los diversos foros donde se debate la problemática ferroviaria. Y planteando reivindicaciones constantes, al Gobierno de la Nación.

Los criterios del Consejo de Gobierno a este respecto son claros. Somos conscientes de la importancia que por motivos económicos, estratégicos, ecológicos, energéticos y territoriales, tiene el ferrocarril. Sin embargo, es preciso concentrar los esfuerzos en la mejora de la Red existente, sin plantear reivindicaciones que a pesar de ser deseables,

no parecen de factible realización. Por ello, las acciones se han concentrado en la línea Santander-Palencia.

A este respecto, la Diputación Regional fue la promotora del documento de consenso; que, posiblemente, por primera vez en nuestra Región, se suscribió por todas las fuerzas políticas, sociales y económicas de Cantabria. Y que fue entregado al representante del Ministerio de Obras Públicas, en la reunión del foro, para el impulso del ferrocarril en el Noroeste, que se celebró el pasado 2 de noviembre, en Gijón.

En este documento, se afirmaba que ante la decisión del Gobierno Central de construir un nuevo trazado ferroviario Madrid-Valladolid-Irún, así como el Madrid-Barcelona-Frontera Francesa; se plantea la cuestión de que el elevado presupuesto necesario para su construcción, no se traduzca en un aumento de los desequilibrios territoriales.

Los esfuerzos inversores dirigidos por la Administración Central, en los próximos años, hacia las áreas citadas, no debe servir para que haya zonas con un ferrocarril de gran calidad, y otras en las que la continuación del deterioro que se viene arrastrando y la consiguiente disminución de la demanda habrá provocado su desaparición. Una de esas zonas es Cantabria, donde estamos presenciando la supresión de algunos servicios.

El problema del ferrocarril para nuestra Región afecta, fundamentalmente, al tramo Palencia-Santander; a que la práctica inexistente de inversiones en los últimos años, han llevado a un elevado grado de deterioro que se manifiesta en incomodidad, lentitud y falta de calidad.

Si bien es cierto que la construcción de la variante de Guadarrama, para unir Madrid con Valladolid, es evidentemente de interés para Cantabria; también lo es que dicho tramo es actualmente el mejor, con mucha diferencia, de la conexión con la capital de España.

El principal problema para nuestra Región, al igual que para los restantes del norte, está en los tramos de cruce de las montañas que las separan de la meseta; que hacen urgentísima su modernización, que impida su posible desaparición.

Para ciertas zonas, la cuestión ferroviaria se plantea en términos de alta velocidad. Para Cantabria, es un problema de supervivencia que acrecienta su importancia teniendo en cuenta las circunstancias climáticas y orográficas que dan como resultado el que en determinadas épocas y en período invernal sea difícil, incluso inviable, nuestra conexión por carretera o avión.

Por todo ello, se acordaba; primero, manifestar en la próxima reunión de Gijón, del foro

para el impulso del ferrocarril en Noroeste, que la modernización de la línea Santander-Palencia y las actuaciones que se consideren básicas por las demás regiones, se acometan de forma inmediata y al menos simultánea al tramo Madrid-Valladolid, análogamente a como se va a actuar en la línea Madrid-Irún. De manera que al igual que se ha demandado un trazo homogéneo para la zona mediterránea y la atlántica, lo haya también para la zona del Noroeste en su conjunto, sin discriminaciones territoriales. Y, en segundo lugar, instar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, por todos los medios posibles, a que se acometa urgentemente la modernización de dichas líneas.

Pocos meses antes, en septiembre, a la vista de las noticias de la posible supresión del tren expreso, los sábados por la noche, el Consejo de Gobierno se había dirigido al Ministerio manifestando su total oposición a dicha medida. Dadas las graves deficiencias en materia de comunicaciones, en nuestra Región; unidas a las circunstancias orográficas, climáticas y de existencia de enlace aéreo con Madrid, en la tarde del sábado.

A la vez que se instaba no suprimir el servicio, se demandaba el aumento de la calidad de la oferta ferroviaria. El pasado mes de enero, envié un escrito al Secretario General para los Servicios del Transporte, manifestando mi oposición a la posible disminución de servicios en la línea Reinosa-Palencia y a la política ferroviaria en Cantabria.

El 7 de febrero, nos pusimos en contacto con la Gerencia de RENFE, en relación con las noticias, acerca de la supresión del expreso con Madrid; que nos eran desmentidas.

En los próximos días, acudiremos a la Comisión de Directores de Transporte, a celebrar en Toledo; y a la reunión del foro para impulso del ferrocarril, que tendrá lugar próximamente en Santander.

Como puede observar, el Sr. Diputado, la cuestión ferroviaria ocupa un lugar importante en las preocupaciones del Consejo de Gobierno. De todas las formas, deseo hacer un llamamiento a los Partidos que tienen Diputados y Senadores por Cantabria, para que también reivindiquen ante el Gobierno de la Nación una mejor calidad en el servicio ferroviario de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Silencio, por favor.

Réplica.

Grupo Popular.

El Sr. Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

Unicamente, para decirle, al Sr. Consejero de Transporte, Industria y Turismo de nuestra Comunidad Autónoma, que en lo que nos ha leído ante esta Tribuna ha manifestado que el Consejo de Gobierno de Cantabria fue uno de los promotores de las reuniones del foro, en cuanto a la potenciación del ferrocarril en el Noroeste de España.

Este Grupo Parlamentario Popular, como su Partido también lo ha hecho, ha participado y ha defendido estas reuniones del foro. Quisiera conocer si el propio Consejero asistió a la reunión del foro, cuando se constituyó el foro; que creo, si no recuerdo mal, se celebró en Galicia. Por lo tanto, me gustaría conocer; si el Consejero le da tanta importancia a estos temas; que realmente es el propio Consejero el que asiste.

Igualmente, estando de acuerdo en mucho de lo expuesto en esta Tribuna, ante la gran necesidad que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma de inversiones, y también estando de acuerdo en la marginación que se está realizando en las inversiones del Noroeste Español con respecto al Sur y al Mediterráneo, en cuanto al ferrocarril; yo quiero manifestar que Cantabria es una Región que tenemos un Gobierno Regional propio. Y, por lo tanto, tenemos que defender también, no solamente en el foro que se hagan inversiones del desarrollo del ferrocarril en el Noroeste Español; sino que se mejoren realmente nuestra línea y que se hagan inversiones en nuestra línea de Cantabria, que creo que en los últimos años no se están haciendo las debidas, por parte de la Administración Nacional que es la responsable.

Le he escuchado decir, en esta Tribuna, que Ustedes mandaron un escrito, al Ministerio de Obras Públicas, diciendo que se oponían a la desaparición del expreso, los sábados por la noche. He escuchado decir también que han mandado, en el mes de enero, preocupándose por si va a desaparecer el expreso; y se le ha desmentido por parte, también, de RENFE.

Yo creo que las inversiones, en el ferrocarril de Cantabria, son mucho más importes para esta Comunidad Autónoma, que no solamente el enviar cartas a los responsables directos de los que tienen que hacer estas inversiones.

Creo que el Consejo de Gobierno, con su Presidente a la cabeza, debería de haber luchado y mantenido reuniones en Madrid con los responsables del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con la compañía del Consejero de Industria de esta Región; para que se clarificase cuáles van a ser las inversiones y los planes del futuro, del ferrocarril en nuestra Comunidad Autónoma.

Creo que el Consejo de Gobierno de Cantabria; y también tengo que decir que tendrá todo nuestro apoyo mientras lo haga, y estaremos a su lado mientras así lo desarrolle; deberá de luchar también en Madrid, que es donde se toman estas decisiones. Ir a Madrid directamente y luchar allí porque Cantabria no quede marginada.

Por eso, tengo que manifestar que ante, en los últimos meses, la aparición de noticia tras noticia, tanto de Grupos Parlamentarios como de los propios sindicatos del propio ferrocarril, sobre la problemática del ferrocarril; el Gobierno Regional de Cantabria, se haya limitado a enviar cartas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para preocuparse si van a quitar un servicio, o para preocuparse si van a hacer inversiones. Creo que el propio Presidente, o el propio Consejero, deberían haberse desplazado a Madrid, en persona, y allí negociar con los responsables de estas inversiones que están marginando a Cantabria, cuáles van a ser los planes de futuro.

No podemos perder ni un día más, en nuestra Región, para que se clarifiquen cuáles van a ser las inversiones en nuestra Comunidad Autónoma, en el ferrocarril; y, por ello, tenemos que luchar. Y tendrán nuestro apoyo, como Partido que tiene representantes en Madrid, para exigir al Gobierno Central, desde las Cámaras Nacionales, todas las inversiones posibles y necesarias para nuestra Comunidad Autónoma, que he expuesto anteriormente en mi intervención inicial.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Rodríguez Argüeso.

Finalmente, turno de dúplica, si lo desea.

El Sr. Consejero, D. Angel Madariaga, tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente.

El pasado 5 de julio, se celebró, en La Toja, una reunión; en la que junto con Cantabria, acudieron Comunidades de: La Rioja, Asturias, País Vasco, Castilla-León, Galicia, Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, etc. Yo no asistí, pero asistió un Jefe de Servicio de nuestra Consejería. Igual que en otras Comunidades tampoco asistieron los Consejeros, pero tuvimos una presencia real. No diga Usted que no, porque yo le digo a Usted que sí estuvimos; y, además, lo pueden decir también inclusive las fuerzas sindicales.

En segundo lugar, yo le puedo indicar a Usted que en Gijón ha ido el Jefe de Servicio también a esa reunión. Iremos también, si Dios quiere, a la de Toledo. Y cuando se suprimió el tren, nosotros hicimos un acuerdo, el 9 de septiembre de 1994; en el cual,

nosotros instábamos al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, y a su Dirección General de Transporte Terrestre, al mantenimiento de la línea mencionada y al aumento de la calidad de servicio ferroviario prestado por esta Comunidad.

Pero, miren Ustedes; yo, de todas formas, estoy de acuerdo con Usted en que debemos y tenemos que apoyar, entre todos, esta postura. Pero tenga Usted presente una cosa; que los contactos que yo he tenido con la Dirección de Transportes, ellos nos indican que tienen un contrato-programa con un déficit de casi 36.000 millones de pesetas; y ellos, como previsión, quieren que las Administraciones Autonómicas, si quieren mantener unos determinados servicios ferroviarios complementarios a los financiados por la Administración Central, que pueden celebrar con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos inclusive, convenios especiales de carácter económico con RENFE para su sostenimiento.

Mire Usted. Nosotros no estamos dispuestos a que con el dinero de esta Comunidad se pague el déficit, ni de RENFE ni del Estado. Nosotros, tenga Usted presente que la aportación que hacemos, en materia de recaudación, por impuestos en esta Comunidad Autónoma, son 140.000 millones de pesetas al año. Esto supone una carga, por habitante, de cerca de 260.000 pesetas.

Nosotros, con el presupuesto que tenemos; y, además, con la propuesta que nos han hecho; no podemos, en absoluto, financiar con dinero de nuestra Comunidad unos servicios complementarios.

De todas las formas, Usted dice que deberíamos tener una reunión. Cuando quieran Ustedes; lo mismo les digo a las fuerzas sindicales; vamos a ver al Ministro de Obras Públicas, y con sumo agrado le exponemos la situación. Y verán Ustedes cómo nos van a decir que pongamos dinero, si queremos tener un servicio ferroviario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria, no está presente.

Grupo Mixto.

Sr. De la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

Simplemente decir que ha sido muy interesante el debate que hemos tenido sobre este punto. Es un tema muy importante para Cantabria, ¡qué duda cabe!; no lo puede dudar nadie eso. En lo

que no hay ningún género de duda es que tenemos que luchar todos; el Consejo de Gobierno con sus medios, las fuerzas políticas con los suyos, quien tenga más representación en Madrid con ésta representación; y que todos unidos tenemos que luchar por esta Región en todos los sectores. Aquí hablamos a veces del sector primario, de la pesca, de la ganadería, etc., que están muy necesitadas; pero, indudablemente, los servicios de RENFE son fundamentales, no podemos renunciar a ellos. Y, desde luego, el Gobierno, no tiene más remedio que, con las posibilidades que tiene y el presupuesto que maneja, no olvidarse de esta Región, y apoyarla como viene apoyando a otras regiones, y promocionar el ferrocarril como está haciendo en otros lugares.

Y, en eso, me sumo a lo que ha dicho el Consejero; que todos tenemos que hacer causa común, dejando aparte otras diferencias, y luchar por esta reivindicación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene en su nombre, D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Todo lo que estamos haciendo aquí es ya fuegos de artificio, con un Gobierno moribundo.

Le pregunta, el Grupo Popular; qué criterios tiene, en materia de ferrocarriles, en una materia que no es competencia de la Diputación Regional. ¡Claro!, preguntar qué criterios tienen en algo en lo que no tienen competencias, cuando no tienen criterios en nada.

Porque; ¿tienen criterios en carreteras?. En el último Pleno, presentamos aquí una interpelación: qué criterios tienen Ustedes en las carreteras regionales; ninguna, ni criterios, ni inversiones en mantenimiento de carreteras. Qué criterios tienen en Ganadería; ya hemos visto, el bloqueo del sector. Qué criterios tienen en las transferencias; no se negocia, no vienen. No hay criterios de nada.

Plantearle al Gobierno que nos vengan a decir: qué criterios tiene en una competencia que no es propia; pues es eso, la contestación: dos cartas que han mandado al Ministerio; podrían ser cartas al lector. Y mandar a un Jefe de Servicio; eso sí, porque el Consejero es de mucho nivel y mucho rango para un tema de tan escasa importancia. ¿Cómo va a ir el Consejero, a una reunión para tratar de los ferrocarriles en Cantabria?. El Jefe de Servicio, o algún Asesor, que es el que suelen mandar a temas de estos.

Yo disculpo que el Partido Popular tenga que presentar esta interpelación; que es muy interesante, pero yo creo que está fuera de lugar. Porque con este Gobierno, no hay criterios de nada, ni de propias competencias, y menos de extrañas. Y a la vista está; dos cartas al lector.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Angel Duque Herrera tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente.

No cabe duda que al hilo de todo el debate que aquí se ha producido, respecto a este asunto, hoy todos parece que estamos muy de acuerdo en la necesidad de proteger lo que tenemos en ferrocarriles, de mejorarlo y de aumentarlo, si fuera posible. Sin embargo, aquí se acaba de decir, el Portavoz que me ha antecedido, que con este Gobierno, la verdad es que se le quita a uno bastante las ganas de incidir e intentar dar soluciones a cualquier tipo de problema. La explicación que se ha dado, por supuesto ha dejado bien claro el poco espíritu, la poca iniciativa que se está teniendo con un tema de tanta importancia.

Ya son tres veces, las que en esta Cámara, en el último año, se han traído aquí temas de ferrocarriles. Y siempre hemos llegado a la conclusión de que es un problema vital para esta Región. No hay que insistir en el tema. Sin embargo, hay alguna disparidad de criterios, a la hora del enfoque, de cuál debe ser la solución.

Ya decíamos, en el anterior debate que hubo respecto a estos temas, por la supresión de alguna línea, que este Gobierno debía de mojarse, como han hecho otros Gobiernos Regionales, para apoyar; aunque nada más que sea con el ejemplo; con decir: aquí estoy yo también tirando para adelante de este problema. Que no se puede ir a plantear el problema, para que nos le resuelvan absolutamente; que hay que ir aportando alguna solución y algún apoyo; que es la única forma de conseguir cosas. Y esto, este Gobierno, lo debería de saber. Lo que pasa que es imposible que lo sepa, porque ha practicado todo lo contrario. Ha practicado el aislacionismo, el hacer las cosas como a mí me da la gana, el no planificar nada, el no ir con ideas, hechos, programas y proyectos concluyentes que puedan convencer. Y, por lo tanto, hemos llegado a la conclusión de que cuando un problema está fuera de lo que nuestra competencia exclusiva nos permite; no vayamos a las reuniones, o mandemos a algún subalterno; la verdad es que todo esto está dando como consecuencia que nos tengan muy poco en cuenta y que, efectivamente, nuestros ferrocarriles se están deteriorando en Cantabria, por supuesto.

Yo, como todos los Diputados saben y la Diputada también, soy Alcalde de un Ayuntamiento por donde pasan los dos ferrocarriles. Y hay una gran diferencia entre lo que es el entorno de casco urbano que depende del Ayuntamiento y lo que depende del ferrocarril; o sea, la conservación, el aspecto de dejadez en que se encuentra todo lo que se relaciona con los ferrocarriles es un hecho. Y, de alguna manera, indica que se está haciendo dejación de un servicio de tanta importancia.

Pero -repito-; lo dije la otra vez y lo repito ahora, porque soy un convencido de eso. Para conseguir algo, hay que ir dando algo. Otras Comunidades Autónomas lo han hecho; que sí, que ese algo puede ser muy poco. Pero, desde luego, con ese espíritu de colaborar; eso es lo que no hay en esta Región y en este Gobierno, si es que se le puede llamar así en este momento, eso es lo que no hay.

Lo único que hemos sido capaces, en Cantabria, es de poner en marcha un tren que le llaman -creo- "el magdaleno"; es lo único que hemos sido capaces. Pero, desde luego, lo que no hemos sido capaces es de incentivar, de primar, de apoyar, de sumar, a la iniciativa de RENFE y del Ministerio, lo que hubiera sido una ayuda que tirase de la iniciativa. Esto no se ha hecho, estamos padeciendo las consecuencias. Y como no haya un Gobierno que lo haga realmente, estoy convencido que dentro de un año o de dos estaremos lamentando todavía más que nos abandonen, que nos dejen por indolentes. Yo diría que es ése el calificativo que nos dan en todos los sitios; indolentes, despreocupados de nuestros problemas.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Los puntos 3º y 4 se agrupan. Dándose lectura por el Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto 3º.- Pregunta Nº 557, relativa a contratación de los servicios del Procurador D. Dionisio Mantilla Rodríguez, para la representación de la Diputación Regional de Cantabria ante los Tribunales, presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular.

Punto nº 4º.- Pregunta Nº 558, relativa a procedimientos judiciales en que el Procurador D. Dionisio Mantilla Rodríguez se ha personado, en representación de la Diputación Regional, durante 1994, presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra el Sr. Arce Bezanilla.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr.

Presidente.

Como es muy breve la exposición de motivos, si me permite. "A pesar de que la representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria ante los Tribunales de Justicia es ostentada por los propios letrados de la Dirección Jurídica Regional; el Consejo de Gobierno ha procedido a la contratación de los servicios de D. Dionisio Mantilla Rodríguez para la representación de la Diputación Regional de Cantabria ante los Tribunales de Justicia durante el año 1994; determinando la cuantía de sus servicios por el sistema de precio alzado, y por un importe de 2 millones de pesetas".

Por lo expuesto; se pregunta al Consejo de Gobierno: ¿Cuáles son los motivos concretos por los que el Consejo de Gobierno no ha promovido concurrencia en la oferta de los servicios contratados con el Procurador D. Dionisio Mantilla Rodríguez, para la representación de la Diputación Regional de Cantabria ante los Tribunales?.

Y la segunda pregunta, es: ¿Cuáles han sido los procedimientos judiciales en que el Procurador D. Dionisio Mantilla Rodríguez, se ha personado en representación de la Diputación Regional de Cantabria, durante el año 1994?, señalando las actuaciones concretas realizadas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Consejo de Gobierno.

En su nombre interviene, el Consejero de la Presidencia. D. José Ramón Ruíz.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Señorías.

En relación con las preguntas acumuladas, quiero señalar que el Consejo de Gobierno, el 17 de marzo de 1994, visto el expediente que tramitó el Servicio Jurídico de la Diputación, se contrató los servicios del profesional D. Dionisio Mantilla, para llevar adelante toda la labor de representación de la Diputación ante los distintos Tribunales de Justicia de Cantabria.

Se autorizó el inicio del expediente en esa fecha. Igualmente, se autorizó, al Consejero de Presidencia, para dictar la resolución motivada, de acuerdo con el Decreto 1.465, en relación con la falta de suficiencia de medios personales en la Dirección Jurídica. Y, por último, se apreciaron las circunstancias justificadas en el expediente, por las cuales no fue conveniente promover la concurrencia que es a lo que se refiere Su Señoría, en el contrato.

Efectivamente, esta apreciación de circunstancias justificadas, el Consejo de Gobierno la hizo reglamentariamente y de acuerdo con la Memoria Justificativa que presentó, firmada, al Consejo de

Gobierno, el Jefe del Servicio Jurídico, el 7 de marzo de 1994.

Por lo tanto, tenemos que acudir a dicha Memoria Justificativa para conocer, efectivamente, los criterios que ha asumido el Consejo de Gobierno para esta contratación, en este año 1994; y que anteriormente también se venía realizando.

En primer lugar, la complejidad de interrumpir la actividad de asistencia que hasta entonces venía prestando el Procurador, dado el elevado número de asuntos que se encontraban en aquellos momentos en diferentes fases de tramitación. Segundo criterio; la labor realizada, además a plena satisfacción de la Dirección Jurídica, por parte de este profesional; según señala, igualmente, la Memoria Justificativa de la contratación. Y, en tercer lugar, la cuantía propuesta entonces, de 2 millones de pesetas, fue calculada teniendo en cuenta el número de procedimientos en los que había participado dicho Procurador, en el año 1993; entonces más de 300; considerándose muy inferior a la que resultaría de la aplicación de los aranceles colegiales, incluso muy inferior a la petición del propio Procurador para dicho año, que fue de 5 millones de pesetas.

Por lo tanto, vista la Memoria Justificativa -repito-, se tramitó el expediente; y, por parte de este profesional, D. Dionisio Mantilla, y su despacho. Y enlazando con la siguiente pregunta acumulada, quiero señalarles que ha intervenido exactamente en más de 340 asuntos; de los cuales, y desglosados, aproximadamente, han sido los siguientes: 286, recursos contencioso-administrativos. 8, menores cuantía. Un juicio de faltas. 6 procesos laborales. 10 procesos de familia. Mayores cuantía, 1. Ejecutivos, 3. Procesos penales, otros 10. Aproximadamente -repito- unos 340 asuntos.

A la retribución que se fijó, de 2 millones de pesetas, había que deducirle dos impuestos: el IRPF y el IVA. En total, conjuntamente, el 15 por ciento cada uno; es un 30 por ciento. Por lo cual, lo realmente percibido, por el Procurador, durante el ejercicio 1994, ha sido de 1.400.000 pesetas. Es decir, se contrató a precio alzado, por 2 millones de pesetas; y hubo que reducir, tanto IVA como IRPF...(...)...llevar uno de ellos por lo menos. Esta actuación siempre hubiese sido más cara que la que nos ha salido con la actuación de este Procurador.

Y quiero señalar también que si hubiese girado; pudiera haberse girado, que no se hizo lógicamente así, porque no fue el acuerdo; en función de los aranceles que contempla el Real Decreto 1.162/91, de 22 de julio, hubiese sido el coste para Diputación -repito- de más de 28 millones de pesetas para ese año; si se hubiesen girado minuta a minuta de todos los asuntos que ha llevado el Sr. Mantilla.

En conclusión; para el Consejo de Gobierno, la actuación es absolutamente legítima, y es

absolutamente necesaria y fundamental para la actuación que debe desarrollar el Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Réplica. Sr. Arce Bezanilla.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Desde luego, el Consejero en algo sí tiene razón. Tiene razón a que parece que hay un monopolio, por parte de cierta persona aquí enumerada; el Procurador. Porque no solamente en 1994, sino que ya está contratado desde 1990; año tras año, años sucesivos.

La Memoria Justificativa, sí existe en 1994. Pero, sin embargo, sabe Usted perfectamente que los informes de 1990-91, no existía esa memoria justificativa, no se justificaba la no concurrencia. Por lo cual, sí es cierto que aquí -tiene Usted razón- hay un monopolio, por parte de un profesional. Y teniendo en cuenta, además, que existen profesionales en la Diputación, y por la posibilidad también de sacarlo a concurso para contratar a otros.

No cabe duda que posiblemente, dándosele a un Procurador sólo, salga más barato que dando caso por caso. Pero nosotros no vamos por ahí; sino que por donde nosotros vamos, es porque tiene que ser precisamente siempre con el mismo y a través de todos estos años.

Lo que sí le pediremos, por escrito, será una serie de aclaraciones; porque aquí, la cantidad de casos que se han llevado, los ha dicho por encima pero no están especificados. Porque también comprendemos que hay expedientes, que esta pregunta que se hace aquí, en el Pleno, tampoco es para responderla totalmente; o sería muy extensa. Pero sí aportar la documentación suficiente para que quedara cerrada hoy mismo.

Seguimos pensando que posiblemente en 1994 se ha hecho así. Pero en 1995, con toda seguridad que seguirá el mismo Procurador; y, posiblemente, en años sucesivos hasta la perpetuidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno de dúplica. Consejo de Gobierno, si lo desea.

D. José Ramón Ruíz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Señorías.

Yo quisiera contestarle, al Sr. Arce, que en absoluto se trata aquí de monopolizar una actuación, en base a actuaciones arbitrarias, etc.; en absoluto. Esto está perfectamente regulado, en el Real Decreto 1.465/85 -repito- de 7 de julio; en relación con este tipo de contrataciones, habituales en todas las Administraciones Públicas y Corporaciones Locales.

Y aquí, lo que no se puede traer es un tema puntual; a plantearnos una cuestión en la que efectivamente entendemos que por parte de la Dirección Jurídica, y dada la limitación de recursos humanos que tiene, está en el perfecto derecho de plantear, ante el Organo de Gobierno en cada momento, que se debe realizar esta actuación; incluso, proponer la persona más adecuada, como así se ha hecho en el expediente. Que no lo ha hecho el Consejo de Gobierno caprichosamente, sino que ha sido el propio Servicio Jurídico quien propone a la persona que considera más adecuada, por la experiencia, etc. Es decir, no lo hemos hecho nosotros, Señoría; por más que Ustedes traten de buscarle a esto "los tres pies al gato", que no los tiene.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto quinto.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto 5º.- Pregunta Nº 561, relativa a incumplimiento del plazo que marca la Ley 7/1994 para la puesta en marcha de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, presentada por D. José Antonio Arce Bezanilla, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. José Antonio Arce Bezanilla.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

La pregunta es la siguiente. La Disposición Adicional Segunda, de la Ley 7/1994, de 19 de mayo, dice textualmente: "La Comisión de Coordinación de Policías Locales se constituirá en un plazo de tres meses, desde la entrada en vigor de la presente Ley".

La entrada en vigor de la Ley de Coordinación de Policías Locales, se produjo, según establece la Disposición Final Segunda de la misma, el día 4 de junio de 1994. Ha pasado holgadamente el plazo que la Ley establece, y dicha Comisión no ha sido creada.

Dada la importancia que dicha Comisión de Coordinación tiene en el contexto de la esta Ley, se pregunta: Razones para que no se haya cumplido el plazo que la Ley marca para la puesta en marcha de dicha Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Contestación del Consejo de Gobierno.

En su nombre lo hace, el Consejero de la Presidencia. D. José Ramón Ruíz.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Sr. Arce. Yo agradezco la pregunta; creo que es importante, y además considero que dentro del desarrollo de la Ley de Policías Locales de Cantabria, algunos de los temas que en ella se plantean, como es éste, es importante que se pongan de una vez en marcha.

Desde luego, lo que sí se ha comenzado ha sido por realizar, en el Centro de Formación de Funcionarios de Villaescusa, un curso inmediatamente de cabos a sargentos; ya terminado el curso recientemente. Con lo cual, algunas de las funciones que la Ley de Policías Locales nos exige, se van cumpliendo.

Lo que es cierto; y yo lamento, efectivamente; es que la Comisión de Coordinación de Policías Locales, aún no haya tenido yo la oportunidad, como Presidente de la misma, de poderla constituir. Pero las razones; y utilizo la palabra de su pregunta; las razones por las cuales no ha sido posible hasta ahora cumplir este plazo, son bastante sencillas y, en algún caso, hasta lamentables.

Por ejemplo, en el momento presente faltan por designar dos de los Vocales, en representación del Ayuntamiento de Santander. O sea, el Ayuntamiento de Santander, ha recibido dos oficios, en distintas fechas. A 7 de febrero; o sea, hace una semana escasamente, aún no habían contestado a esta solicitud, de que nos señalen dos vocales del Ayuntamiento para que formen parte, y yo pueda constituir la Comisión de Coordinación de Policías Locales.

Otros dos faltan por nombrar, desde la Federación de Municipios de Cantabria, a propuesta de los demás Ayuntamientos con policía local. Tampoco esto ha tenido hasta ahora respuesta, por parte de quienes les hemos dirigido estos escritos. También falta por nombrar el representante del sindicato de Comisiones Obreras; así como CSIF, UGT, etc., y algún sindicato más de policía, han remitido ya su nombramiento; este sindicato tampoco nos ha contestado, al 7 de febrero de 1995.

Por lo tanto, de los quince miembros; hasta ahora, están sin designar cinco. Y, lógicamente, al ser la primera vez que se constituye esta Comisión, es mi deseo como Presidente de la misma que estemos los

quinze miembros. Porque, además, en su seno hay que elegir a un Vicepresidente, etc.; lo cual, hace más necesario que estemos las catorce personas, por lo menos, para la constitución.

En este sentido, el Jefe de Gabinete de Administración Local, me remitió, como consecuencia de su pregunta, esta información; que -repito- al día de hoy todavía no ha sido posible que nos contesten.

Nada más. Espero haberle contestado suficientemente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno de réplica.

Sr. Arce, si lo desea.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sí.

Gracias Sr. Consejero. Hay algo importante que se denota en su talante; que admite la importancia de la Comisión de Coordinación. No cabe duda que es de tener en cuenta.

Parece ser que por la falta de algunas instituciones, o representantes de sindicatos y demás, falten vocales -como dice- del Ayuntamiento de Santander, Federación de Municipios de Cantabria, y sindicato de Comisiones Obreras en lo que le afecte.

Nosotros entendemos que si esto falta, aparte de haber enviado Ustedes los oficios que nos dicen, en su caso hasta reiterativos; ya, desde el 4 de junio que entró en vigor la Ley, han pasado sobradamente los tres meses; parece que también, el Consejo de Gobierno, algo más podía haber dicho al efecto. Porque ya estamos a mediados de febrero, y ya ha pasado el tiempo suficiente.

De todas formas, hay que tener en cuenta que la Comisión de Coordinación; cuando esta Ley la aprobamos, en mayo de 1994, todos pensamos en la Cámara que era una Ley importante, como así en efecto se reconoce; y entendemos que las competencias que tiene, esta Comisión, que es quien tiene que informar de toda la coordinación para homogeneizar, y otra serie de temas importantes de las Policías Locales, pues no acaba de ponerse en marcha. Y entendemos que hay bastantes asuntos pendientes, en cuanto a todo lo que afecta a la Policía Local, que deben de tratarse, por parte del Consejero de Presidencia, lo antes posible. Y volver a reiterar, a los que no han presentado a unos vocales, para que esta Comisión de Coordinación quede formada lo antes posible.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Arce.

Señora, Señores Diputados, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la Comisión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos).
